

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Sra. Juez el presente proceso Verbal de pertenencia, para resolver sobre escrito allegado por la parte demandante, en el que efectúa Notificación a los demandados. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de junio de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO:	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A -BBVA
DEMANDADOS:	MAPARCOL SAS DIEGO FERNANDO MARTINEZ NIÑO
RADICACION:	76001-31-03-012-2022-00215-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado correo allegado, se observa que la parte actora informa sobre la notificación de los demandados **MAPARACOL SAS** y **DIEGO FERNANDO MARTINEZ NIÑO**; al correo electrónico eduardogaon@gmail.com registrado en Camara de Comercio expedida con fecha de 11/01/2018, sinembargo en el escrito de la demanda, aporta otra camara de comercio con fecha 07/07/2022 en la cual esta reportado como correo electrónico diegomartinezn@hotmail.com.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el memorial de notificación sin consideración.

TERCERO: para efectos de tener por notificados a los demandamos **MAPARACOL SAS** y **DIEGO FERNANDO MARTINEZ NIÑO**; **REQUIERASE** al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso, para que efectúe la notificación en debida forma tal como se indica en el auto admisorio al correo electrónico diegomartinezn@hotmail.com y se sirva aportar constancia que transmite el iniciador (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse de recibo Y/o lectura del mensaje mediante el cual se efectúa notificación de la existencia del presente proceso y de la información que anexa en dicho mensaje.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA

PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f2cf33897ed972396118ccde39f904fa600fd01ffb2f861ce1febf14fe6000**

Documento generado en 04/07/2023 10:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>